



**ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO  
AÑO ACADÉMICO 2025  
(Sesiones desde el 01 de julio al 27 de enero 2026)**

**INDICE**

**ACUERDO N° 21/2025 [Sesión Ordinaria N°9/2025, 01 de julio 2025,] :** Dar por recibida la propuesta para la creación del título profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) y el Grado de Licenciado(a) en Química y Farmacia en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El plan de estudios que conducirá a la obtención de los grados y títulos precedentes, será impartido por el Instituto de Química de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.....**7**

**ACUERDO N° 22/2025 [Sesión Ordinaria N°9/2025, 01 de julio 2025]:** Dar por recibido el proyecto de propuesta de creación de una carrera académica docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.....**8**

**ACUERDO N° 23/2025 [Sesión Ordinaria N°10/2025 – 08 de julio 2025]:** Nombrar a la profesora Myriam Díaz, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud .....**9**

**ACUERDO N° 24/2025 [Sesión Ordinaria N°10/2025 – 08 de julio 2025]:** Nombrar al profesor señor Álvaro Díaz, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud .....**10**

**ACUERDO N° 25/2025 [Sesión Ordinaria N°10/2025 – 08 de julio 2025]:** Dar por recibido el Proyecto de creación del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina, Biotecnología y Bienestar CID 3B y remitir estos antecedentes al Capítulo Académico para su correspondiente informe. ....**11**

**ACUERDO N° 26/2025 [Sesión Ordinaria N°11/2025 – 22 de julio 2025]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la carrera de Química y Farmacia, el título profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) y el Grado de Licenciado(a) en Química y Farmacia. El plan de estudios que conducirá a la obtención de los grados y títulos precedentes, será impartido por el Instituto de Química de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.....**12**

- ACUERDO N° 27/2025 [Sesión Ordinaria N°11/2025 – 22 de julio 2025]:** Nombrar a la profesora titular del Instituto de Biología, señora Vitalia Henríquez Quezada, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.....**13**
- ACUERDO N° 28/2025 [Sesión Ordinaria N°11/2025 – 22 de julio 2025]:** Dar por recibida la Cuenta Anual presentada por el señor Rector, para ser presentada en el Claustro Pleno Ordinario 2025.....**14**
- ACUERDO N° 29/2025 [Sesión Ordinaria N°12/2025 – 29 de julio 2025]:** Dar por recibido el Manual de Prevención de Delito y Fraude Interno y remitirlo a la Comisión de Asuntos Normativos para que emita un informe para la posterior discusión por parte del pleno del Consejo Superior.....**15**
- ACUERDO N° 30/2025 [Sesión Ordinaria N°13/2025 – 05 de agosto 2025]:** Incorporar como nuevo punto III de Tabla de esta sesión, el tema referido a la Presentación del Reglamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad que establece texto reactualizado. En mérito de lo anterior, el actual punto III de la Tabla de esta sesión pasa a ser el nuevo punto IV, Reforma de Estatutos Generales Título III.....**16**
- ACUERDO N° 31/2025 [Sesión Ordinaria N°13/2025 – 05 de agosto 2025]:** Dar por recibido el proyecto de modificación del Reglamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad, de acuerdo a la nueva normativa de la Superintendencia de Educación Superior, indicado en su Norma de Carácter General N° 3, que establece normas sobre el Fondo Solidario de Crédito Universitario. Remitir dicha propuesta de Reglamento a la Comisión de Asuntos Normativos del Consejo Superior, para su estudio e informe a esta instancia colegiada.....**17**
- ACUERDO N° 32/2025 [Sesión Extraordinaria N°3/2025 – 26 de agosto 2025]:** Nombrar a don Berta Silva Palavecinos en la categoría honoraria de Profesora Emérita de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.....**18**
- ACUERDO N° 33/2025 [Sesión Extraordinaria N°3/2025 – 26 de agosto 2025]:** Nombrar a don Jorge Galbati Riesco en la categoría honoraria de Profesor Emérito del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. ....**20**
- ACUERDO N° 34/2025 [Sesión Ordinaria N°15/2025 – 30 de septiembre 2025]:** Dar por recibido y aprobados los Estados Financieros intermedios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso al 30 de junio de 2025, presentados por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Alex Paz. Remitir además dichos antecedentes a la Superintendencia de Educación Superior .....**22**

- ACUERDO N° 35/2025 [Sesión Ordinaria N°15/2025 – 30 de septiembre 2025]:** Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2026 para los alumnos de primer año y de cursos superiores, en la forma planteada por el señor Vicerrector de Administración y Finanzas, dejando constancia que esta validación base corresponde al IPC acumulado entre el periodo enero 2025 y proyección estimada a diciembre de 2025, que es de un 4,5%, debiendo además considerarse para el primer año los ajustes en relación a los aranceles regulados que fija el Estado según tablas expuestas ante el Consejo Superior con los detalles caso a caso. Asimismo, el Derecho de Inscripción se incrementa igualmente en un 4,5%. .....**23**
- ACUERDO N° 36/2025 [Sesión Ordinaria N°16/2025 – 14 de octubre 2025]:** Reemplazar la letra a) del Acuerdo N° 59/2024, de modo que diga “Profesor de Educación Media en Artes Visuales o Profesora de Educación Media en Artes Visuales” .....**24**
- ACUERDO N° 37/2025 [Sesión Ordinaria N°16/2025- 14 de octubre 2025]:** Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Centro de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina, Biotecnología y Bienestar 3D. El Centro estará adscrito a la Rectoría a través de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación.....**25**
- ACUERDO N° 38/2025 [Sesión Ordinaria N°16/2025- 14 de octubre 2025]:** Dar por recibida la Política de Gobernanza de Datos de la PUCV y remite esos antecedentes a la Comisión de Desarrollo, para su posterior informe al pleno. Las Comisiones del Consejo Superior deberán evacuar su informe al pleno en un plazo similar al que tiene actualmente el Capítulo Académico, que es veinte días hábiles.....**26**
- ACUERDO N° 39/2025 [Sesión Ordinaria N°17/2025 – 21 de octubre 2025]:** Aceptar la propuesta de la Comisión de Asuntos Normativos, que a su vez confirma la sentencia que había dictado previamente la Comisión CAVDA, es decir, se rechaza el recurso de apelación.....**27**
- ACUERDO N° 40/2025 [Sesión Ordinaria N°17/2025 – 21 de octubre 2025]:** Dar por aprobado el Manual de Prevención del Delito y Fraude Interno.....**28**
- ACUERDO N° 41/2025 [Sesión Ordinaria N°17/2025 – 21 de octubre 2025]:** Dar por aprobado el Reglamento de Fondo Solidario de Crédito Universitario. ....**29**
- ACUERDO N° 42/2025 [Sesión Ordinaria N°18/2025 – 11 de noviembre 2025]:** El pleno del Consejo Superior, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta efectuada por la Comisión de Asuntos Normativos, esto es, que se rechaza el recurso de apelación en la Causa E-06-2025.....**30**

- ACUERDO N° 43/2025 [Sesión Ordinaria N°18/2025 – 11 de noviembre 2025]:** Conferir al profesor del Instituto de Geografía, señor Luis Álvarez, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.....**31**
- ACUERDO N° 44/2025 [Sesión Ordinaria N°19/2025 – 19 de noviembre 2025]:** Aprueba modificaciones que indica al Reglamento Orgánico del Programa Interdisciplinario de Formación Profesional de la PUCV.....**33**
- ACUERDO N° 45/2025 [Sesión Ordinaria N°19/2025 – 19 de noviembre 2025]:** Dar por recibida y aprobada la Política de Gobernanza de Datos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2025), en la cual deberán quedar consignados los comentarios y/o sugerencias realizados a esta propuesta.....**35**
- ACUERDO N° 46/2025 [Sesión Ordinaria N°19/2025 – 19 de noviembre 2025]:** Dar por recibido y aprobado el Estado Financiero y Presupuestario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentados por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Álex Paz. Establecer que dichos antecedentes, constituyen una síntesis de la visión del Estado Financiero y Presupuestario de la Universidad y de los resultados más relevantes del ejercicio correspondiente al año 2025.....**36**
- ACUERDO N°47/2025 [Sesión Ordinaria N°20/2025 – 02 de diciembre 2025]:** Dar por recibido y aprobado el informe de gastos de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario PUCV, sobre el avance de ejecución presupuestaria a octubre 2025, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Alex Paz. Dejar constancia que la evaluación de la ejecución del año 2025 completa se hará en el año 2026.....**37**
- ACUERDO N° 48/2025 [Sesión Ordinaria N°20/2025 – 02 de diciembre 2025]:** Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior. Remitir dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, para su estudio e Informe.....**38**
- ACUERDO N° 49/2025 [Sesión Ordinaria N°20/2025 – 02 de diciembre 2025]:** Dar por recibido el Proyecto creación del Programa de Magister Profesional conducente al grado de “Magister en Escritura Creativa” del Instituto de Arte. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.....**39**
- ACUERDO N° 50/2025 [Sesión Extraordinaria N°4/2025 – 22 de diciembre 2025]:** Dar por recibida la propuesta de la Política de Bienestar Integral y Desarrollo Académico presentada por el Vicerrector de Desarrollo. Remitir la citada

propuesta a la Comisión de Desarrollo, la que contará con un plazo de 15 días hábiles para remitir su informe al pleno.....**40**

**ACUERDO N° 51/2025 [Sesión Extraordinaria N°4/2025 – 22 de diciembre 2025]:** Aprobar el siguiente Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para el año 2026, expresados en cifras en miles de pesos.....**41**

**ACUERDO N° 52/2025 [Sesión Ordinaria N°21/2025 – 6 de enero 2026]:** Disponer que el día único para el acto de votación destinado a conformar la terna para elegir Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso será el día 31 de marzo de 2026, por lo que el Secretario General deberá efectuar la convocatoria a elecciones correspondiente.....**43**

**ACUERDO N° 53/2025 [Sesión Ordinaria N°21/2025 – 6 de enero 2026]:**

1. Designar en calidad de miembros integrantes titulares del Tribunal Supervisor del Proceso de votación para la confección de terna para la elección de Rector, a los siguientes profesores titulares de la universidad:
  - Profesora señora Marcela Parraguez, Instituto de Matemáticas.
  - Profesora señora Mónica Castro, Escuela de Agronomía.
  - Profesor señor Darío Pérez, Instituto de Física.
2. Designar en calidad de miembro integrante suplente del antes mencionado Tribunal, a los siguientes profesores titulares de la universidad:
  - Profesora señora Silvana Roncagliolo, Escuela de Ingeniería Informática.
  - Profesor señor Bernardo Donoso, Escuela de Negocios y Economía.
  - Profesor señor Romualdo Ibáñez, Instituto de Literatura y Ciencias de Lenguaje.....**44**

**ACUERDO N° 54/2025 [Sesión Ordinaria N°21/2025 – 6 de enero 2026]:** Dar por recibido el informe del Capítulo Académico sobre el proyecto de Creación de una Carrera Académica Docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Remitir el Proyecto sobre Creación de una Carrera Académica Docente y el Informe emitido por el Capítulo Académico sobre esta materia a la Comisión de Desarrollo, para su estudio e informe al pleno del Consejo Superior.....**45**

**ACUERDO N° 55/2025 [Sesión Ordinaria N°22/2025 – 27 de enero 2026]:** Dar por recibida y aprobada la Política de Bienestar Integral y Desarrollo Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto se adjunta en un anexo al final de la presente Acta.....**46**

**ACUERDO N° 56/2025 [Sesión Ordinaria N°22/2025 – 27 de enero 2026]:** Dar por aprobada la propuesta de la Vicerrectoría Académica que incorpora las actividades de voluntariado como actividades susceptibles de ser reconocidas como créditos de formación fundamental. Se deberán adecuar los textos normativos correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el punto anterior, según

la propuesta de la Vicerrectoría Académica, cuyo texto consta en el Anexo N°  
2.....**47**

**ACUERDO N°21/2025 (Sesión Ordinaria N°9/2025 – 01 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La Propuesta de creación de la carrera de Química y Farmacia, adscrita al Instituto de Química de la Facultad de Ciencias de la Universidad, solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias, señor Manuel Bravo;
- 2° Los antecedentes sobre esta propuesta proporcionados por el Rector, el Vicerrector de Finanzas señor Álex Paz, la Vicerrectora Académica señora Claudia Mejías y el Decano de la Facultad de Ciencias señor Manuel Bravo;
- 3° Lo expuesto por las Consejeras Superiores señoras Jorquera y Contreras y por los Consejeros Superiores señores J. Saavedra, Garrido, Olguín, Peña, Faúndez y R. Saavedra;
- 4° La aspiración que esta propuesta académica pueda ser impartida al interior de la universidad, a partir de la promoción de ingreso 2026;
- 5° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la Universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 6° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibida la propuesta para la creación del título profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) y el Grado de Licenciado(a) en Química y Farmacia en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. El plan de estudios que conducirá a la obtención de los grados y títulos precedentes, será impartido por el Instituto de Química de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
3. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N°22/2025 (Sesión Ordinaria N°9/2025 – 01 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La Propuesta presentada por el señor Rector, en orden a crear una carrera académica docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la que establecerá las bases y lineamientos generales para la modificación de la normativa institucional vigente del personal académico;
- 2° Los antecedentes sobre esta propuesta proporcionados por el señor Rector;
- 3° Lo expuesto por la Consejera Superior señora Astudillo y por los Consejeros Superiores señores Garrido, J. Saavedra, Queirolo y Navia;
- 4° La conveniencia de instaurar una carrera académica docente en la universidad, con el fin de actualizar el concepto hacia un perfil de académico integral, el cual se adapte a la actual necesidad y realidad de esta Casa de Estudios Superiores y a los requerimientos en la Educación Superior;
- 5° La disposición contenida en el artículo 23, letra e) de los Estatutos Generales de la Universidad y en el artículo 70, letra e) del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales; y
- 6° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el proyecto de propuesta de creación de una carrera académica docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

=====

**ACUERDO N°23/2025 (Sesión Ordinaria N°10/2025 – 08 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El acuerdo N° 5/2025 que creó la Comisión Organizadora Facultad de Salud al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector en orden a nombrar a la profesora señora Myriam Díaz como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud;
- 3° Los antecedentes proporcionados por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería; y
- 4° La aprobación de esta propuesta dada por la mayoría de las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Nombrar a la profesora Myriam Díaz, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud.

= = = = =

**ACUERDO N°24/2025 (Sesión Ordinaria N°10/2025 – 08 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El acuerdo N° 5/2025 que creó la Comisión Organizadora de Facultad de Salud al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2° La proposición formulada por el señor Rector en orden a nombra al profesor señor Álvaro Díaz como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud;
- 3° Los antecedentes proporcionados por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería; y
- 4° La aprobación unánime esta propuesta dada por la mayoría de las señoras y por los Señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Nombrar al profesor señor Álvaro Díaz, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud.

= = = = = = = = = = =

**ACUERDO N°25/2025 (Sesión Ordinaria N°10/2025 – 08 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta formulada por la profesora señora Claudia Altamirano, en orden a crear al interior de la universidad un Centro de Investigación, Biomedicina, Biotecnología y Bienestar CID3B;
- 2° Los antecedentes proporcionados por el señor Rector;
- 3° Los antecedentes y comentarios formulados por las señoras Lorena Jorquera y Gloria Contreras y por los señores Luis Mercado, Kamel Harire, José Miguel Garrido, Manuel Bravo y Gianni Olguín;
- 4° Lo dispuesto en el artículo 70 letra b) del Reglamento Orgánico de e los Estatutos Generales de la universidad, y
- 5° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las señoras y por los señores Consejeros Superiores;

**ACUERDA:**

Dar por recibido el Proyecto de creación del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina, Biotecnología y Bienestar CID 3B y remitir estos antecedentes al Capítulo Académico para su correspondiente informe.

=====

**ACUERDO N° 26/2025 (Sesión Ordinaria N°11/2025 – 22 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta de creación de la carrera de Química y Farmacia, conducente al título profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) y el Grado de Licenciado(a) en Química y Farmacia, adscrita al Instituto de Química de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentada en su oportunidad por el Decano de la Facultad de Ciencias, señor Manuel Bravo;
- 2° El Acuerdo N° 21/2025 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 9/2025 de fecha 1 de julio, que remitió el Proyecto de Creación del citado grado académico conducente al título profesional individualizado precedentemente, al Capítulo Académico para su estudio e informe;
- 3° El informe sobre esa propuesta académica emitido por dicha instancia colegiada, con fecha 21 de julio del año en curso;
- 4° Los antecedentes proporcionados por la señora Vicerrectora Académica señora Claudia Mejías;
- 5° Lo expuesto por el señor Rector, el Vicerrector de Administración y Finanzas señor Alex Paz, el Decano de la Facultad de Ciencias señor Manuel Bravo;
- 6° Lo previsto en el artículo 26 a) de los Estatutos Generales; y
- 7° La aprobación unánime dada a esta propuesta dada por las señoras y señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

- 1° Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la carrera de Química y Farmacia, el título profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) y el Grado de Licenciado(a) en Química y Farmacia.
- 2° El plan de estudios que conducirá a la obtención de los grados y títulos precedentes, será impartido por el Instituto de Química de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====

**ACUERDO N° 27/2025 (Sesión Ordinaria N°11/2025 – 22 de julio 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El acuerdo N° 5/2025 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 3/2025 de fecha 22 de abril, que aprobó el estudio para la creación la Facultad de Salud al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la creación de su Comisión Organizadora;
- 2° El acuerdo N° 6/2025 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 3/2025 de fecha 22 de abril, que faculta al señor Rector proponer al Pleno, nombres que conformarán la comisión organizadora de la Facultad de la Salud;
- 3° La proposición formulada por el señor Rector en orden a nombrar a la profesora titular del Instituto de Biología, señora Vitalia Henríquez Quezada, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud; y
- 4° La aprobación de esta propuesta dada por la mayoría de las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

Nombrar a la profesora titular del Instituto de Biología, señora Vitalia Henríquez Quezada, como miembro integrante de la Comisión Organizadora de la Facultad de la Salud de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

= = = = =

**ACUERDO N° 28/2025 (Sesión Ordinaria N°11/2025 – 22 de julio 2025)**

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La Cuenta Anual de Rectoría, que contiene los antecedentes relativos a la gestión de la universidad correspondiente al período agosto 2024 a julio 2025, presentada en esta sesión por el señor Rector;
- 2° La precisión de que un pronunciamiento de carácter general deja a salvo el derecho de las Consejeras Superiores y de los Consejeros Superiores para expresarse en el Claustro Pleno u otras instancias, en relación a los aspectos particulares de esta Cuenta;
- 3° La obligación del señor Rector de someter esta Cuenta ante el Consejo Superior, conforme lo disponen los artículos 29 letra i) y 26 letra p) de los Estatutos Generales de la universidad;
- 4° Los aportes efectuados por los señores y señoras consejeros superiores; y
- 5° La votación unánime dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Dar por recibida la Cuenta Anual presentada por el señor Rector, para ser presentada en el Claustro Pleno Ordinario 2025.

= = = = =

**ACUERDO N° 29/2025 (Sesión Ordinaria N°12/2025 – 29 de julio 2025)****EL Consejo Superior, considerando:**

1. La necesidad de actualizar el Manual de Prevención del Delito y Fraude Interno, de acuerdo a la experiencia acumulada y a las nuevas normas legales.
2. Las razones expuestas por el Sr. Rector y por el Sr. Juan Francisco Rivera, Encargado de Prevención del delito y Fraude Interno de la PUCV.
3. La propuesta de actualización de dicho documento, presentada al pleno del Consejo Superior.
4. Los comentarios de los Consejeros Superiores.
5. La votación unánime de dicho cuerpo colegiado para remitir dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Normativos.

**ACUERDA:**

Dar por recibido el Manual de Prevención de Delito y Fraude Interno y remitirlo a la Comisión de Asuntos Normativos para que emita un informe para la posterior discusión por parte del pleno del Consejo Superior.

=====

**ACUERDO N° 30/2025 (Sesión Ordinaria N°13/2025 – 05 de agosto 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La solicitud formulada por el señor Rector en orden a incorporar como nuevo punto III de Tabla, el tema referido a la presentación del Reglamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad que establece texto reactualizado, presentada en esta sesión por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Alex Paz;
- 2° La disposición contenida en el inciso cuarto del artículo 18 del Reglamento sobre organización y funcionamiento del Consejo Superior de la universidad;  
y
- 3° La aprobación unánime a esta solicitud dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Incorporar como nuevo punto III de Tabla de esta sesión, el tema referido a la Presentación del Reglamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad que establece texto reactualizado.
2. En mérito de lo anterior, el actual punto III de la Tabla de esta sesión pasa a ser el nuevo punto IV, Reforma de Estatutos Generales Título III.

= = = = =

**ACUERDO N° 31/2025 (Sesión Ordinaria N°13/2025 – 05 de agosto 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta de modificación al Decreto de Rectoría Económico N°7/98 de fecha 4 de marzo de 1998, que establece el Reglamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad, presentada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Álex Paz;
- 2° La necesidad de actualizar las normas del Reglamento singularizado precedentemente con el fin de adecuarlo a la Norma de Carácter General N° 3 de la Superintendencia de Educación Superior, que establece normas sobre el Fondo Solidario de Crédito Universitario;
- 3° La proposición del señor Rector, en orden a remitir esta propuesta de actualización del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Normativos del Consejo Superior para su estudio e informe; y
- 4° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el proyecto de modificación del Reglamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad, de acuerdo a la nueva normativa de la Superintendencia de Educación Superior, indicado en su Norma de Carácter General N° 3, que establece normas sobre el Fondo Solidario de Crédito Universitario.
2. Remitir dicha propuesta de Reglamento a la Comisión de Asuntos Normativos del Consejo Superior, para su estudio e informe a esta instancia colegiada.

= = = = =

**ACUERDO N° 32/2025 (Sesión Extraordinaria N°3/2025 – 26 de agosto 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta presentada por la Escuela de Comercio a través de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en orden a nombrar a doña Berta Silva Palavecinos como profesora emérita.
- 2° Que la profesora Berta Silva es una referente en el área de la Contabilidad, área que es el núcleo de la Escuela de Comercio, contribuyendo en la formación de los Contadores Auditores.
- 3° Su dilatada carrera en el ámbito de la investigación, con las líneas de desarrollo enmarcadas en la normativa contable, considerando los cambios que en esta área ha experimentado tanto en el ámbito nacional como internacional, los gobiernos corporativos y el marco regulatorio contable y,
- 4° El impacto que ha generado no solo artículos académicos, sino que también sus libros, los que han sido utilizados tanto en el país; como en el extranjero, como base para enseñar la Contabilidad;
- 5° La calidad docente y formadora de la profesora Silva, que se caracteriza por su forma de entregar conocimiento en forma didáctica y cercana.
- 6° Su espíritu participativo, proactivo y colaborativo, tanto con los alumnos y con sus pares académicos,
- 7° Su capacidad de ejercer al mismo tiempo, roles tan complejos de asumir al mismo tiempo, como lo fue compatibilizar su rol de madre trabajadora y estudiante, desarrollando una carrera académica en la que obtuvo grados académicos y, también, desde inicios de la docencia, proyectarse hacia la investigación,
- 8° Que a lo largo de toda su trayectoria ha demostrado tener incorporado el sello valórico de nuestra Universidad, a través de su compromiso, transparencia, integridad, fe y trabajo;
- 9° Su destacada gestión como Directora de la Escuela de Comercio, y Directora de diversos programas de postítulos y postgrados.
- 10° Su trayectoria profesional que se ha visto colmada de reconocimientos, premios y distinciones, tanto nacionales como internaciones, y al interior de nuestra institución a la que ha brindado servicios académicos sobresalientes, prolongados e imperecederos, colaborando de manera constante en la docencia, investigación y extensión en la Escuela de Comercio y de la universidad en su conjunto.
- 11° Los elogiosos comentarios efectuados por los diversos miembros del Consejo Superior, destacando sus méritos personales y su contribución a la universidad.

- 12°. Las disposiciones contenidas en el Título V, artículos 115 al 123 del Decreto de Rectoría Orgánico N° 588/2019, que establece el texto actualizado del Reglamento del Personal Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 13°. La aprobación otorgada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

Nombrar a don Berta Silva Palavecinos en la categoría honoraria de Profesora Emérita de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====

**ACUERDO N° 33/2025 (Sesión Extraordinaria N°3/2025 – 26 de agosto 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta presentada por el Instituto de Estadística a través del Decano de la Facultad de Ciencias, en orden a nombrar a don Jorge Galbiati Riesco como profesor emérito.
- 2° Que, la vinculación del profesor Galbiati se inició en el año 1966 cuando comenzó su trayectoria docente como ayudante, siendo nombrado en las distintas categorías que definió la Universidad en aquel entonces.
- 3° Su destacada participación en proyectos Fondecyt, como investigador responsable y como coinvestigador en algunas publicaciones. Además, su autoría, en libros tan importantes como "Tabla de probabilidades" y el libro "Estadística y Probabilidades", obras utilizadas a lo largo de todo el país en los cursos de Estadística.
- 4° Lo trascendental de su obra, que ha llevado, incluso, a que sus libros sean recomendados por el Ministerio de Educación para la formación de los estudiantes desde séptimo básico a cuarto medio, siendo una obra que, desde el punto de vista académico, va más allá de la universidad y abordando cómo formar y mejorar la educación de los estudiantes en la etapa escolar;
- 5° Su dilatada carrera en el ámbito de la investigación, y su faceta vinculada al arte que lo llevó a publicar dos novelas: "El sol sale dos veces" y "Tiempo en el monte", además de ganar en el año 1982 el primer premio en la mención Documentales, del Primer Festival Nacional de Video Aficionados, con su obra "Visiones de Valparaíso". Además, es el creador de la Revista Digital Letra Media, sitio de difusión cultural de gran importancia, donde el profesor Galbiati contribuye en la formación de estudiantes integrales, a través de plataformas gratuitas;
- 6° Su calidad docente y formadora, que se caracteriza por su forma de entregar conocimiento en forma didáctica y cercana.
- 7° Su destacada gestión como Director, Jefe de Investigación Jefe de Docencia, Secretario Académico del Instituto de Matemáticas y del Instituto de Estadística, Coordinador de Programas de Postgrados y de Perfeccionamiento, como, también, él fue elegido Consejero Superior de la Facultad de Ciencias.

- 8° Que a lo largo de toda su trayectoria ha demostrado tener incorporado el sello valórico de nuestra Universidad, a través de su compromiso, transparencia y trabajo;
- 9° Los elogiosos comentarios efectuados por los diversos miembros del Consejo Superior, destacando sus méritos personales y su contribución a la universidad.
- 10° Las disposiciones contenidas en el Título V, artículos 115 al 123 del Decreto de Rectoría Orgánico N° 588/2019, que establece el texto actualizado del Reglamento del Personal Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y
- 11° La aprobación otorgada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

Nombrar a don Jorge Galbiati Riesco en la categoría honoraria de Profesor Emérito del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

== =====

**ACUERDO N°34/2025 (Sesión Ordinaria N°15/2025 – 30 de septiembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 21.191 sobre Educación Superior, que faculta la Superintendencia de Educación Superior para conocer los estados financieros de las instituciones de educación superior.
- 2° La presentación de los Estados Financieros Intermedios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, al 30 de junio de 2025, efectuada por el señor Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Alex Paz.
- 3° La necesidad de remitir copia de este acuerdo a la Superintendencia Educación Superior.
- 4° Los expuestos por los señores Álvaro Peña, Kamel Harire y Manuel Bravo,
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y por los señores Consejeros superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido y aprobados los Estados Financieros intermedios de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso al 30 de junio de 2025, presentados por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Alex Paz.
  2. Remitir además dichos antecedentes a la Superintendencia de Educación Superior.
-

**ACUERDO N°35/2025 (Sesión Ordinaria N°15/2025 – 30 de septiembre 2025)**

**El Consejo Superior, considerando:**

- a) La Propuesta presentada por la Rectoría, en orden a reajustar a 2025 en un 4,5% el valor de los aranceles;
- b) La propuesta de reajuste progresivo de algunas carreras de la universidad a fin de ajustarse a los valores de los aranceles regulados por el Estado,
- c) Los antecedentes aportados por el señor Vicerrector de Administración y Finanzas y el señor Rector,
- d) La propuesta general en orden a reajustar el Derecho de Inscripción y los Aranceles en un 4,5%;
- e) Las disposiciones contenidas en los Estatutos Generales de la universidad,

**ACUERDA:**

Aprobar la Propuesta de Aranceles año 2026 para los alumnos de primer año y de cursos superiores, en la forma planteada por el señor Vicerrector de Administración y Finanzas, dejando constancia que esta validación base corresponde al IPC acumulado entre el periodo enero 2025 y proyección estimada a diciembre de 2025, que es de un 4,5%, debiendo además considerarse para el primer año los ajustes en relación a los aranceles regulados que fija el Estado según tablas expuestas ante el Consejo Superior con los detalles caso a caso.

Asimismo, el Derecho de Inscripción se incrementa igualmente en un 4,5%.

=====

**ACUERDO N° 36/2025 (Sesión Ordinaria N°16/2025 – 14 de octubre 2025)**

**El Consejo Superior considerando:**

- 1 Los antecedentes presentados por la señora Vicerrectora Académica;
- 2 La necesidad de modificar el Acuerdo N° 59/2024, en relación con los Procesos de Admisión;
- 3 Los comentarios formulados por las señoras y por los señores Consejeros Superiores:

**ACUERDA:**

Reemplazar la letra a) del Acuerdo N° 59/2024, de modo que diga "Profesor de Educación Media en Artes Visuales o Profesora de Educación Media en Artes Visuales".

=====

**ACUERDO N° 37/2025 (Sesión Ordinaria N°16/2025- 14 de octubre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El proyecto de creación del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina, Biotecnología, Bienestar y tres D propuesto por la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación;
- 2° El Acuerdo número 25 2025, adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 10/025, que dio por recibido el proyecto mencionado precedentemente, y lo remitió al Capítulo Académico para su estudio e informe;
- 3° El informe del Capítulo Académico N° 113/ 2025, emitido en su sesión del 1 de septiembre del año en curso, que, entre otros aspectos, reconoce la importancia que tiene la creación del centro tanto para la universidad, para la Región de Valparaíso, como para el país.
- 4° Los aportes, comentarios y propuestas formulados por las y los Consejeros Superiores, por el señor Rector, el señor Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación y por la señora Claudia Altamirano, quien ha liderado esta propuesta;
- 5° La disposición contenida, la letra A del artículo 26 de los Estatutos Generales de la Universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico, y
- 6° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Crear en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el Centro de Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina, Biotecnología y Bienestar 3D, y
2. El Centro estará adscrito a la Rectoría a través de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación.

= = = = =

**ACUERDO N° 38 /2025 (Sesión Ordinaria N°16/2025- 14 de octubre 2025)**

---

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La Política de Gobernanza de Datos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentada por el señor Vicerrector de Desarrollo;
- 2° Los argumentos proporcionados por el señor Rector;
- 3° Lo expuesto por las señoras María Teresa Blanco y Gloria Contreras y por los señores Gianni Olguín, Ángel Araya, José Miguel Garrido y Edgardo Toro;
- 4° La propuesta formulada por el señor Rector, en orden a asimilar el plazo que se fije al Consejo Superior para pronunciarse sobre los informes que emita el Capítulo Académico, en los mismos términos que el establecido para ese órgano Colegiado, y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta de dar por recibido el documento y enviarlo a la Comisión de Desarrollo, dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibida la Política de Gobernanza de Datos de la PUCV y remite esos antecedentes a la Comisión de Desarrollo, para su posterior informe al pleno.
  2. Las Comisiones del Consejo Superior deberán evacuar su informe al pleno en un plazo similar al que tiene actualmente el Capítulo Académico, que es veinte días hábiles.
-

**ACUERDO N° 39/2025 (Sesión Ordinaria N°17/2025 – 21 de octubre 2025)**

El Consejo Superior por 11 votos a favor y una abstención.

**ACUERDA:**

Aceptar la propuesta de la Comisión de Asuntos Normativos, que a su vez confirma la sentencia que había dictado previamente la Comisión CAVDA, es decir, se rechaza el recurso de apelación.

= = = = =

**ACUERDO N° 40/2025 (Sesión Ordinaria N°17/2025 – 21 de octubre 2025)**

**El Consejo Superior considerando:**

1. La propuesta de Manual de Prevención del Delito de Fraude Interno presentada ante el Consejo Superior, por el señor Juan Francisco Riveras;
2. El informe respectivo emitido por la Comisión de Asuntos Normativos;
3. Los antecedentes proporcionados por el señor Rector,
4. Los comentarios emitidos por la Consejera Superior, señora Lorena Jorquera y por los señores José Luis Guerrero, Edgardo Toro y Dante Queirolo, y
5. La aprobación unánime dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Dar por recibido y aprobado el Manual de Prevención del Delito y Fraude Interno.

=====

**ACUERDO N° 41/2025 (Sesión Ordinaria N°17/2025 – 21 de octubre 2025)**

**El Consejo Superior, considerando:**

1. La propuesta de Reglamento de Fondo Solidario de Crédito Universitario, presentada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Álex Paz;
2. El Informe elaborado por la Comisión de Asuntos Normativos;
3. Los comentarios que se han vertido aquí en el Consejo Superior,
4. La aprobación unánime dada a esta propuesta por parte de las señoras y los señores Consejeros.

**ACUERDA:**

Dar por recibido y aprobado el Reglamento de Fondo Solidario de Crédito Universitario.

=====

**ACUERDO N° 42/2025 (Sesión Ordinaria N°18/2025 – 11 de noviembre 2025)**

El pleno del Consejo Superior, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta efectuada por la Comisión de Asuntos Normativos, esto es, que se rechaza el recurso de apelación en la Causa E-06-2025.

=====

**ACUERDO N° 43/2025 (Sesión Ordinaria N°18/2025 – 11 de noviembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La proposición formulada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Geografía, en orden a conferir, al profesor del Instituto de Geografía, señor Luis Agustín Álvarez Aránguiz, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en razón de su innegable aporte como profesor del Instituto de Geografía;
- 2°. El apoyo y patrocinio explícitos brindados a dicha propuesta por el Instituto de Historia y la Escuela de Arquitectura y Diseño;
- 3°. Su importante contribución en la formación de alumnos de diversas carreras, entre las cuales se menciona las que imparten los Institutos de Historia, de Geografía y la Escuela de Arquitectura y Diseño;
- 4°. Su innovadora visión del territorio y su aporte para que la ciudad de Valparaíso fuera declarada Patrimonio Mundial por la Unesco;
- 5°. Su rol como fundador y colaborador del Programa de Magíster en Arquitectura y Diseño, con mención en Ciudad y Territorio;
- 6°. Sus importantes desarrollos relevados por los consejeros superiores, señores Dante Queirolo, José Miguel Garrido, Álvaro Peña y Carlos Valdebenito;
- 7°. El reconocimiento manifestado por el Rector, representando a varias rectorías, por sus notables servicios institucionales a través de los años;
- 8°. Su profundo compromiso ético y social; su valiosa labor intelectual y pública en diversos ámbitos de la Geografía;
- 9°. Su interés en contribuir en los Procesos de Participación Ciudadana, en la elaboración de los distintos Planos Reguladores de diversas comunas, promoviendo siempre la gobernanza democrática de los territorios, donde la voz ciudadana está en el centro de la planificación;
- 10°. Su destacado rol en el saneamiento del predio de Las Salinas de la ciudad de Viña del Mar, defendiendo con rigor técnico el enfoque de la Biorremediación;
- 11°. Su coherencia ética invaluable, cuyo propósito ha sido el promover ciudades y comunidades más seguras, inclusiva y sostenible;
- 12°. La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los Señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

Conferir al profesor del Instituto de Geografía, señor Luis Álvarez, el grado de Doctor Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

=====

**ACUERDO N° 44/2025 (Sesión Ordinaria N°19/2025 – 19 de noviembre 2025)**

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. El Acuerdo N° 18/2023, adoptado en la sesión ordinaria N° 6/2023 de 6 de junio de 2023, que creó la entidad académica "Programa Interdisciplinario de Formación Profesional";
- 2°. El Acuerdo N° 22/2023 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 7/2023 de 27 de junio de 2023, que estableció el Reglamento de la entidad académica "Programa Interdisciplinario de Formación Profesional";
- 3°. El Acuerdo N° 40/2024 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 16/2024 de 17 de septiembre de 2024, que incorporó al Decano(a) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo como parte integrante del Consejo Directivo del Programa Interdisciplinario de Formación Profesional;
- 4°. La propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, señora Claudia Mejías, en orden a sumar nuevas modificaciones al Reglamento de la entidad académica "Programa Interdisciplinario de Formación Profesional", en el sentido de mejorar su operación después de un período de funcionamiento;  
y
- 5°. La aprobación unánime de esta propuesta por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

1. Eliminar el texto de la actual letra j) del artículo 10 y agregar el siguiente texto al final del señalado artículo:
  - j) Conservar bajo su custodia el archivo de los documentos del Programa Interdisciplinario de Formación Profesional;
  - k) Levantar y conservar las actas oficiales del Programa, sin perjuicio de su registro en la Dirección de Procesos Docentes;
  - l) Otorgar certificaciones sobre hechos documentados en los archivos de dicha entidad académica, con excepción de aquellos que corresponda conferir a otros órganos universitarios;
  - m) Tramitar y validar, en lo que corresponda a un Secretario Académico, los expedientes de título;
  - n) Elaborar y enviar a la Vicerrectoría Académica, anualmente, un informe de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de las diversas carreras que componen el Programa; y

o) Resolver en primera instancia, en el interior del Programa Interdisciplinario de Formación Profesional, las solicitudes académicas de gracia presentadas por los alumnos pertenecientes a las carreras que conforman dicho Programa.

2. Agregar, a continuación, los siguientes artículos 11, 12 y 13:

Artículo 11: En caso de ausencia del Director del Programa, será subrogado por el(la) Director(a) de Pregrado, sin perjuicio de la decisión que adopte el Consejo del Programa de Formación Profesional, en caso de que la ausencia sea prolongada. (debe definir la VRA)

Artículo 12: Además del Director y el Consejo, el Programa contará con una organización interna, cuya estructura, cargos, requisitos y funciones, serán definidos por resolución del Vicerrector(a) Académico(a)

Artículo 13: Toda otra materia cuya decisión corresponda, según la normativa universitaria vigente a los directores de unidades académicas o a los decanos, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

1. Agregar el siguiente artículo 14 bajo el título de Disposición final:

#### **Disposición final**

Artículo 14: Todo proyecto de modificación del reglamento orgánico particular del Programa será propuesto por el Director del Programa al Vicerrector(a) Académico(a). Una vez aprobado por éste(a) se elevará al Consejo Superior por dicho Vicerrector(a).

=====

**ACUERDO N° 45/2025 (Sesión Ordinaria N°19/2025 – 19 de noviembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta sobre Política de Gobernanza de Datos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2025), presentada por el Vicerrector de Desarrollo señor Jorge Mendoza;
- 2° El acuerdo N° 38/2025 adoptado por el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 16/2025 de fecha 14 de octubre, que remitió la propuesta indicada precedentemente, a la Comisión de Asuntos Normativa para su estudio e informe;
- 3° El informe emitido por la Comisión de Desarrollo de este Consejo Superior, en torno a la propuesta de Política de Gobernanza de Datos PUCV con fecha 6 de noviembre 2025;
- 4° La exposición realizada por el señor Vicerrector de Desarrollo; y
- 5° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores, al documento individualizado en el considerando primero de este acuerdo.

**ACUERDA:**

Dar por recibida y aprobada la Política de Gobernanza de Datos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (2025), en la cual deberán quedar consignados los comentarios y/o sugerencias realizados a esta propuesta.

=====

**ACUERDO N° 46/2025 (Sesión Ordinaria N°19/2025 – 19 de noviembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20 letra c) de la Ley 21.091, sobre Educación Superior; que faculta a la Superintendencia de Educación Superior para conocer los estados financieros de las instituciones de educación superior;
- 2° La presentación del Estado Financiero y Presupuestario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 2025, efectuada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Álex Paz;
- 3° Que, en la elaboración del mismo, se han considerado los antecedentes aportados por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas;
- 4° Los antecedentes proporcionados por el señor Rector, la Vicerrectora Académica señora Claudia Mejías y la Vicerrectora de Vinculación con el Medio señora Jaqueline Páez;
- 5° Las intervenciones de los señores Consejeros Superiores Harire, Guerrero y Toro; y
- 6° La aprobación unánime dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

- 1° Dar por recibido y aprobado el Estado Financiero y Presupuestario de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentados por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Álex Paz.
- 2° Establecer que dichos antecedentes, constituyen una síntesis de la visión del Estado Financiero y Presupuestario de la Universidad y de los resultados más relevantes del ejercicio correspondiente al año 2025.

=====

**ACUERDO N°47/2025 (Sesión Ordinaria N°20/2025 – 02 de diciembre 2025)****El Consejo Superior considerando:**

- 1° La norma de Carácter General N° 3, de la Superintendencia de Educación Superior, cuyo extracto fue publicada en el Diario Oficial de 29 de abril de 2024;
- 2° Numeral 8 de dicha Norma, que indica las consideraciones que se debe tener respecto a los Gastos de Administración de los Fondos de Créditos;
- 3° La rendición de cuentas por los gastos de cargo del Fondo deberá efectuarse a lo menos dos veces al año y constar en acta de la respectiva sesión en que esta materia haya sido tratada por el Órgano antes mencionado, señalando la aprobación, modificación o rechazo acerca de la correspondiente rendición;
- 4° El Acuerdo N° 14/2025 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 7/2025 del 10 de junio de 2025, con relación al Fondo Solidario de Crédito Universitario, el cual aprobó la rendición de gastos de administración año 2024 y aprobó la solicitud de presupuesto de gastos de administración 2025 por 1.800 UTM;
- 5° La necesidad de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Norma individualizada en el considerando segundo precedente;
- 6° La presentación realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas señor Alex Paz, con relación al Informe de Gastos de administración FSCU – PUCV, sobre el avance de ejecución presupuestaria a octubre 2025;
- 7° Los antecedentes aportados por el señor Rector;
- 8° Lo expuesto por los Consejeros Superiores señores Guerrero, Olguín, Toro; y
- 9° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido y aprobado el informe de gastos de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario PUCV, sobre el avance de ejecución presupuestaria a octubre 2025, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, señor Alex Paz.
2. Dejar constancia que la evaluación de la ejecución del año 2025 completa se hará en el año 2026.

=====

Consejo Superior  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

**ACUERDO N° 48/2025 (Sesión Ordinaria N°20/2025 – 02 de diciembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El Proyecto de Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para el año 2026, presentado por el señor Rector a través del Vicerrector de Administración y Finanzas señor Alex Paz, en cumplimiento de la disposición contenida en el 42 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior;
- 2° La proposición de remitir este Proyecto de Presupuesto a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, conforme lo disponen los artículos 7 y 42 letra a) del reglamento mencionado en el considerando primero precedente; y
- 3° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior.
2. Remitir dicho proyecto a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, para su estudio e Informe.

=====

**ACUERDO N° 49/2025 (Sesión Ordinaria N°20/2025 – 02 de diciembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en orden a crear al interior de esta Casa de Estudios Superiores, un Programa de Magíster Profesional conducente al grado de "Magíster en Escritura Creativa" del Instituto de Arte, el cual responde a la necesidad del Instituto de Arte de proyectar su actividad al ámbito de postgrado;
- 2° Los antecedentes sobre esta propuesta proporcionados por la Vicerrectora Académica señora Claudia Mejías y el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo señor Rodrigo Saavedra;
- 3° Lo expuesto por los Consejeros Superiores señoras Contreras, Jorquera, y los señores Guerrero, Toro;
- 4° La disposición contenida en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales de la universidad y en el artículo 77 de su Reglamento Orgánico; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Proyecto creación del Programa de Magister Profesional conducente al grado de "Magister en Escritura Creativa" del Instituto de Arte.
2. Remitir este proyecto y sus antecedentes al Capítulo Académico, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del artículo 23 de los Estatutos Generales, para su estudio e informe.

= = = = =

**ACUERDO N° 50/2025 (Sesión Extraordinaria N°4/2025 – 22 de diciembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1) La propuesta del Vicerrector de Desarrollo en orden a establecer la Política de Bienestar Integral y Desarrollo de Académicos y su detallada presentación;
- 2) Los comentarios de la Consejera Lorena Jorquera, Decano José Luis Guerrero, Consejera Gloria Contreras y Decano Dante Queirolo;
- 3) Que la señalada propuesta deberá ser enviada a la Comisión de Desarrollo para su análisis y estudio;
- 4) Que la comisión antedicha tendrá un plazo de quince días hábiles para presentar su informe al pleno;
- 5) La aprobación unánime de los consejeros y consejeras

**ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la propuesta de la Política de Bienestar Integral y Desarrollo Académico presentada por el Vicerrector de Desarrollo.
- 2) Remitir la citada propuesta a la Comisión de Desarrollo, la que contará con un plazo de 15 días hábiles para remitir su informe al pleno.

=====

**ACUERDO N° 51/2025 (Sesión Extraordinaria N°4/2025 – 22 de diciembre 2025)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1° El documento "Bases y Lineamientos de Política Presupuestaria año 2026" presentado por el señor Rector en Sesión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 18 de noviembre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior;
- 2° El Acuerdo N° 35/2025, adoptado por esta instancia colegiada en Sesión Ordinaria N° 15/2025, que determinó el monto de reajuste de los aranceles de los alumnos de cursos superiores, dejando constancia que esta variación corresponde al IPC acumulado entre el período enero 2025 y proyección estimada a diciembre 2025, que es de un 4,5%;
- 3° El Acuerdo N° 35/2025, adoptado en la sesión ordinaria N° 15/2025 de 30 de septiembre de 2025, que fija los aranceles de matrícula de los alumnos que el año 2026 que ingresen a primer año;
- 4° El Acuerdo N° 35/2025, adoptado en adoptado en la sesión ordinaria N° 15/2025 que fijó para el año 2026 el derecho de inscripción anual de los alumnos de primer año en \$280.000 y el derecho de inscripción semestral de los alumnos de cursos superiores en \$140.000 respectivamente;
- 5° El Proyecto de Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, año 2025, presentado a esta instancia colegiada en su Sesión Ordinaria N° 20/2025, de fecha 2 de diciembre del año en curso, y remitido a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros para su estudio e informe, conforme lo señala el Acuerdo N°48/2025, adoptado por el pleno en Sesión Ordinaria N° 20/2025;
- 6° El Informe al Proyecto de Presupuesto de la universidad año 2025, elaborado por la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros y presentado al pleno por señora María Teresa Blanco, en su condición de Presidenta de esa Comisión;
- 7° Las intervenciones de los Consejeros Superiores señora Blanco, Manuel Bravo, Álvaro Peña, Gianni Olguín, Juan Pablo Faúndez, Ítalo Cuneo, José Luis Guerrero, Rodrigo Saavedra y Joel Saavedra,
- 8° Las normas contenidas en las letras h) del artículo 29 y l) del artículo 26, de los Estatutos Generales de la universidad y en los artículos 41 y 42 del Reglamentos obre Organización y Funcionamiento del Consejo Superior, y

9° La aprobación unánime dada a esta propuesta por las señoras y por los señores Consejeros Superiores,

**ACUERDA:**

Aprobar el siguiente Presupuesto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para el año 2026, expresados en cifras en miles de pesos.

=====

**ACUERDO N° 52/2025 (Sesión Ordinaria N°21/2025 – 6 de enero 2026)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. Que, con fecha 25 de julio de 2026, concluirá el plazo para el cual fue nombrado el actual Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, profesor señor Nelson Vásquez Lara;
- 2°. La necesidad de que el Gran Canciller de la universidad pueda disponer de un tiempo prudencial para elegir al futuro Rector de esta Casa de Estudios Superiores, luego de efectuado el acto único de votación destinado a estos efectos y solicitada a la Santa Sede la aprobación de dicho nombramiento, todo ello conforme lo dispone el artículo 28 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales;
- 3°. Las normas contenidas en los artículos 27 y 28 de los antes mencionados Estatutos Generales; en el artículo 25 de su Reglamento Orgánico; y en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Votación para la Confección de Terna destinada a elegir Rector;
- 4°. La fecha propuesta para realizar el Proceso único de votación destinado a confeccionar la terna para elegir Rector; y
- 5°. La aprobación unánime a esa proposición prestada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

Disponer que el día único para el acto de votación destinado a conformar la terna para elegir Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso será el día 31 de marzo de 2026, por lo que el Secretario General deberá efectuar la convocatoria a elecciones correspondiente.

=====

**ACUERDO N° 53/2025 (Sesión Ordinaria N°21/2025 – 6 de enero 2026)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1°. La presentación de la nómina de profesores titulares que fueron invitados por Secretaría General para formar parte integrante del Tribunal Supervisor en el próximo Proceso de Formación de Terna para elegir Rector de esta Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- 2°. Que, en la búsqueda de esos profesores, fue necesario tener en consideración las capacidades de los mismos y su plena imparcialidad, esto es, que ninguno de ellos haya patrocinado, adherido o propiciado públicamente alguna de las candidaturas que ya han sido conocidas al interior de la universidad;
- 3°. La disposición contenida en el artículo 6 del Decreto de Rectoría Orgánico N° 419/2010, que contiene el Reglamento de Votación para la Confección de Terna destinada a la elección de Rector de la universidad;
- 4°. El procedimiento presentado por el señor Secretario General para determinar cuáles de los profesores titulares de la nómina tendrá la calidad de miembro titular y cuáles la calidad de suplente; y
- 5°. La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras Consejeras Superiores y por los señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

Designar en calidad de miembros integrantes titulares del Tribunal Supervisor del Proceso de votación para la confección de terna para la elección de Rector, a los siguientes profesores titulares de la universidad:

- Profesora señora Marcela Parraguez, Instituto de Matemáticas.
- Profesora señora Mónica Castro, Escuela de Agronomía.
- Profesor señor Darío Pérez, Instituto de Física.

Designar en calidad de miembro integrante suplente del antes mencionado Tribunal, a los siguientes profesores titulares de la universidad:

- Profesora señora Silvana Roncagliolo, Escuela de Ingeniería Informática.
- Profesor señor Bernardo Donoso, Escuela de Negocios y Economía.
- Profesor señor Romualdo Ibáñez, Instituto de Literatura y Ciencias de Lenguaje.

=====

**ACUERDO N° 54/2025 (Sesión Ordinaria N°21/2025 – 6 de enero 2026)**

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta presentada por Rectoría, en orden a crear una Carrera Académica Docente al interior de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la que responde a la necesidad de actualizar las bases y lineamientos del marco regulatorio aplicable al personal académico, conforme a las exigencias propias de la educación superior contemporánea;
- 2° El acuerdo N° 33/2025, adoptado por el pleno en Sesión Ordinaria N° 9/2025 de fecha 1 de julio de 2025, que remitió dicha propuesta al Capítulo Académico para su estudio e informe;
- 3° El informe sobre esta materia elaborado por el Capítulo Académico C.A. N° 131/2025 de fecha 10 de octubre 2025;
- 4° Lo expuesto por la Consejera Superior señora Contreras y por los Consejeros Superiores señores Garrido y Peña; y
- 5° La aprobación unánime a esta propuesta dada por las señoras y señores Consejeros Superiores.

**ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe del Capítulo Académico sobre el proyecto de Creación de una Carrera Académica Docente en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 2. Remitir el Proyecto sobre Creación de una Carrera Académica Docente y el Informe emitido por el Capítulo Académico sobre esta materia a la Comisión de Desarrollo, para su estudio e informe al pleno del Consejo Superior.

=====

**ACUERDO N° 55/2025 (Sesión Ordinaria N°22/2025 – 27 de enero 2026)**

**El Consejo Superior, considerando:**

- 1° La propuesta sobre Política de Bienestar Integral y Desarrollo Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, presentada por el Vicerrector de Desarrollo señor Jorge Mendoza;
- 2° El acuerdo N° 55/2025 adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 22/2025 de fecha 27 de enero de 2026, que remitió la propuesta indicada precedentemente, a la Comisión de Desarrollo para su estudio e informe;
- 3° El informe emitido por la Comisión de Desarrollo de este Consejo Superior, en torno a la propuesta de Bienestar Integral de Académicos de la PUCV;
- 4° La exposición realizada por el señor Vicerrector de Desarrollo;
- 5° Los comentarios y aportes realizados por los Decanos José Luis Guerrero y Rodrigo Saavedra y, el Consejero Álvaro Peña.
- 6° La aprobación unánime dada por las señoras y por los señores Consejeros Superiores, al documento individualizado en el considerando primero de este acuerdo.

**ACUERDA:**

Dar por recibida y aprobada la Política de Bienestar Integral y Desarrollo Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto se adjunta en un anexo al final de la presente Acta.

=====

**ACUERDO N°56/2025 (Sesión Ordinaria N°22/2025 – 27 de enero 2026)****El Consejo Superior, considerando:**

- 1) La propuesta de la Vicerrectoría Académica en orden a modificar la normativa de reconocimiento de créditos de Formación Fundamental, incorporando a las actividades de voluntariado dentro de este tipo de actividades académicas;
- 2) Que la propuesta señalada precedentemente tiene implicancias normativas en diversas normas generales que será menester adecuar;
- 3) Las intervenciones del consejero estudiantil, Vittore Tapia y Vicerrectora Académica (S), señora Jannett Fonseca;
- 4) La aprobación unánime a esta propuesta,

**ACUERDA:**

- 1) Dar por aprobada la propuesta de la Vicerrectoría Académica que incorpora las actividades de voluntariado como actividades susceptibles de ser reconocidas como créditos de formación fundamental.
- 2) Se deberán adecuar los textos normativos correspondientes, de acuerdo a lo previsto en el punto anterior, según la propuesta de la Vicerrectoría Académica, cuyo texto consta en el Anexo N° 2.

=====